

Municipalidad de La Cisterna

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA
MU117T0000598



Fecha: 07/01/2016 Hora: 00:36:45



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Alejandra Lincoqueo

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: [Redacted]
- Sin especificar -, - Sin especificar -

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: 1- nombre y cargo del funcionario que fue consultado, e informo que las rendiciones se encontraban pendientes correspondiente de la junta vecinos Abel Gonzalez, a que año corresponde y a que tipo de subvención
2.- en el consejo municipal del 18 de agosto 2015, se trata el incidente correspondiente a la junta de vecinos Abel Gonzalez, subvención: proyecto 350 y navidad año 2014, cual fue el acuerdo que tomo el consejo municipal, con el alcalde subrogante don Manuel Leon ¿fundamente cual fue el acuerdo que se le dio a la presidenta de la junta de vecinos ABEL GONZALEZ?
3- que funcionario asume el error que año tras año se da con la Junta de Vecinos ABEL GONZALEZ. ¿Año 2014 no fue incluida en ACUERDO N° 218 del 02-12-2014?
4- para que se solicita que se adjunte un certificado rendiciones pendientes u objetada por la tesorería municipal, documento que ustedes mismo emiten si igual aparecen rendición pendientes a la junta de vecinos ABEL GONZALEZ
5- cuando se hace las rendiciones de cuenta se distribuyen el original con sus respectivas copias a : Tesorería Municipal, Dirección de Control, Contabilidad y Presupuesto, Organizaciones Comunitarias, archivo de la organización, se les consulta a estos departamento antes de decir que una rendición esta pendiente y ¿de que forma se consulta? adjuntar copias de las consultas.

Observaciones: la rendición de cta del proyecto 350 año 2014, de la junta de vecinos ABEL GONZALEZ fue entregada 11 de septiembre 2015, al departamento de organizaciones comunitarias, y el cheque fue emitido el 21 de agosto del 2015

Archivos adjuntos: ACUERDO218.pdf
proyecto 400 cheque.jpg

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: SI

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 04/02/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 04/02/2016. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de

Gran Avenida N° 8585 - Parada 24

Municipalidad de La Cisterna

acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU117T0000598**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (2) 540 75 00 - (2) 540 76 49
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de La Cisterna", ubicadas en Gran Avenida N° 8585 - Parod. 24, en el horario 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.